OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, INNOVACIÓN, COMERCIO Y TURISMO

4821

RESOLUCIÓN de 24 de julio de 2012, por la que se modifica la Resolución de 3 de diciembre de 2009, del Director de Energía y Minas, por la que se autorizó la instalación y se aprobó el proyecto de ejecución de la instalación de una nueva posición (posición 7) de 220 kV para un transformador de apoyo a la distribución (TRP 5) de 60 MVA de potencia y relación 220/30 kV dentro del actual recinto de la subestación transformadora de Vitoria sita en las proximidades de Ullivarri-Arrazua, término municipal de Vitoria-Gasteiz, (Álava) y se declaró su utilidad pública.

ANTECEDENTES DE HECHO:

Uno.– El Director de Energía y Minas, con fecha 3 de diciembre de 2009, dictó Resolución, por la que se autorizaba a Red Eléctrica de España, S.A.U., la instalación de un nuevo transformador de apoyo a la distribución (TRP 5) de 60 MVA de potencia y relación 220/30 kV dentro del actual recinto de la subestación transformadora de Vitoria sita en las proximidades de Ullivarri-Arrazua, término municipal de Vitoria-Gasteiz (Álava), se aprobaba el proyecto de ejecución y se declaraba la utilidad pública de la citada instalación.

Dos.– Advertidos errores en la misma, mediante Resolución de 13 de abril de 2010 se procedió por el Director de Energía y Minas a la corrección de errores de la resolución citada en el párrafo precedente de manera que la instalación autorizada pasaba a ser « Una nueva posición (posición 7) de 220 kV para un transformador de apoyo a la distribución (TRP 5) de 60 MVA de potencia y relación 220/30 kV dentro del actual recinto de la subestación transformadora de Vitoria, sita en las proximidades de Ullivarri-Arrazua, termino municipal de Vitoria-Gasteiz».

Tres.– Con posterioridad a la corrección de errores referenciada, y a la vista de la solicitud y del proyecto de ejecución presentado por Red Eléctrica de España, S.A.U., se pone de manifiesto la necesidad de ampliar el alcance de la autorización concedida de manera que la misma debe extenderse también a «Una nueva posición dotada de interruptor para un transformador trifásico (ATP 2) de 500 MVA de potencia y relación 400/220 kV (posición 13) en el parque de 220 kV», posición ya incluida en el proyecto firmado por el Ingeniero Industrial D. Julio Alguacil Prieto, colegiado n.º 7511 del Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Madrid, y visado por el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Álava, el 15 de junio de 2009 con el n º 090035 y aprobado en la citada Resolución de 3 de diciembre de 2009.

FUNDAMENTOS JURIDICOS:

Uno.– La Dirección de Energía y Minas es el órgano competente para la resolución de este expediente, de conformidad con lo establecido en el Decreto 514/2009, de 22 de septiembre, por el que se establece la Estructura Orgánica y Funcional del Departamento de Industria, Innovación, Comercio y Turismo.

Dos.– El articulo 105 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo común determina expresamente que «Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos».

Visto los preceptores legales citados y demás disposiciones de general y concordante aplicación,

RESUELVE:

Modificar la Resolución de 3 de diciembre de 2009, del Director de Energía y Minas, por la que se autorizó la instalación y se aprobó el proyecto de ejecución de la instalación de una nueva posición (posicion7) de 220 kV para un transformador de apoyo a la distribución (TRP 5) de 60 MVA de potencia y relación 220/30 kV dentro del actual recinto de la subestación transformadora de Vitoria sita en las proximidades de Ullivarri-Arrazua, término municipal de Vitoria-Gasteiz, (Álava) y se declaró su utilidad pública, de manera que:

En el Titulo donde dice:

«RESOLUCION de 3 de diciembre de 2009, del Director de Energía y Minas, por la que se autoriza la instalación y se aprueba el proyecto de ejecución de instalación de una nueva posición (posicion7) de 220 kV para un transformador de apoyo a la distribución (TRP 5) de 60 MVA de potencia y relación 220/30 kV dentro del actual recinto de la subestación transformadora de Vitoria sita en las proximidades de Ullivarri-Arrazua, término municipal de Vitoria-Gasteiz, (Álava) y se declara su utilidad pública».

Debe decir:

«RESOLUCION de 3 de diciembre de 2009, del Director de Energía y Minas, por la que se autoriza la instalación y se aprueba el proyecto de ejecución de la ampliación de la subestación transformadora de Vitoria, sita en las proximidades de Ullivarri-Arrazua, término municipal de Vitoria-Gasteiz, (Álava) y se declara su utilidad pública».

En el antecedente primero donde dice:

«solicita autorización administrativa, declaración en concreto de la utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de instalación de un nuevo transformador de apoyo a la distribución (TRP 5) de 60 MVA de potencia y relación 220/30 kV dentro del actual recinto de la subestación transformadora de Vitoria sita en las proximidades de Ullivarri-Arrazua, término municipal de Vitoria-Gasteiz».

Debe decir:

«solicita autorización administrativa, declaración en concreto de la utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de la ampliación de la subestación transformadora de Vitoria, sita en las proximidades de Ullivarri-Arrazua, término municipal de Vitoria-Gasteiz, (Álava) y se declara su utilidad pública».

En la parte dispositiva donde dice:

«Autorizar a Red Eléctrica de España, S.A.U., la instalación de una nueva posición (posición 7) de 220 kV para un transformador de apoyo a la distribución (TRP 5) de 60 MVA de potencia y relación 220/30 kV dentro del actual recinto de la subestación transformadora de Vitoria sita en las proximidades de Ullivarri-Arrazua, Término Municipal de Vitoria-Gasteiz».

Debe decir:

«Autorizar a Red Eléctrica de España, S.A.U., la instalación de la ampliación de la subestación transformadora de Vitoria, sita en las proximidades de Ullivarri-Arrazua, término municipal de Vitoria-Gasteiz, (Álava), declarar su utilidad pública y aprobar el proyecto de ejecución firmado por

el Ingeniero Industrial D. Julio Alguacil Prieto, colegiado n.º 7511 del Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Madrid, y visado por el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Álava, el 15 de junio de 2009 con el n.º 090035, con el siguiente alcance:

● Una nueva posición (posición 7) de 220 kV para un transformador de apoyo a la distribución (TRP 5) de 60 MVA de potencia y relación 220/30 kV.

● Una nueva posición dotada de interruptor para un transformador trifásico (ATP 2) de 500 MVA de potencia y relación 400/220 kV (posición 13) en el parque de 220 kV».

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Viceconsejeria de Industria y Energía, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación de esta Resolución, todo ello en virtud de lo establecido en la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Vitoria-Gasteiz, 24 de julio de 2012.

El Director de Energía y Minas,
JORGE JUAN LETAMENDIA BELZUNCE.